

ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2014

El día lunes 16 de Junio de 2014, en salón E, ubicado en el edificio G, del Palacio Legislativo Federal, situado en Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, de la Cámara de Diputados, se reunieron los legisladores integrantes de la Comisión de Gobernación para el desahogo del siguiente orden del día.

1. LISTA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

Se pasó lista de asistencia, en virtud de contar con el quórum reglamentario, el presidente de la Comisión, dio por iniciada la reunión.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La secretaría, a solicitud del presidente dio lectura al Orden del Día para su aprobación:

“1. LISTA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

4. CLAUSURA.”

Tras la lectura de la orden del día, el presidente de la Comisión puso a consideración de la Asamblea la aprobación del mismo en votación económica, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, la presidencia sometió a consideración el siguiente proyecto de dictamen. Dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

El presidente de la Comisión puso en votación económica, la dispensa del trámite de lectura del dictamen para pasar directamente a la discusión del proyecto en lo general y en lo particular. Se aprobó y se abrió la discusión del dictamen.

El presidente de la Comisión precisó, antes de dar la palabra a los Diputados, que existía un error en la iniciativa presentada; específicamente en el artículo 7o, fracción VII, decía recompensa y debía decir contraprestación que era el sentido original de la iniciativa que presentó el Diputado Carlos Angulo Parra del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Secretaría informó a la presidencia que había dos Diputados inscritos para hacer uso de la palabra. El presidente Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas dio la palabra al Diputado José Ángel Ávila del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para hablar en contra del dictamen.

El Diputado José Ángel Ávila agradeció al presidente por la palabra y comenzó por recordarles a las Diputadas y Diputados que no existía una causa legalmente justificada en la legislación mexicana que permitiera impedir la instalación o clausura de una casilla, de modo que incluir como elemento típico el impedir una instalación sea sin causa legalmente justificada, la hace una norma verdaderamente inaplicable.

El Diputado se refirió a lo contenido en el artículo 9, fracción VII y el artículo 10, en sus fracciones I y II en donde se proponía agregar que nadie puede dentro del ámbito de sus facultades abstenerse de información o rendir información.

Finalmente, el Diputado exhortó a sus compañeros a reflexionar, cuando se refiere a la fracción I del artículo 11 de la ley que se trata, dónde se suprimió una palabra de la descripción que hace la ley hoy vigente de la conducta que puede significar la comisión de un ilícito.

Agregó que la ley decía: “Coaccione, induzca o amenace a sus subordinados”; quitando la palabra induzca, mencionó que es absolutamente innecesario restringir el elemento objetivo de la falta que en este caso está concreto. A su vez señaló que estaba muy claro pedir que a los subordinados se les imponga bajo cualquier circunstancia el sentido del voto en una elección constitucional.

También abundó el caso del artículo 16, cuando se refiere a que se impondrán de 100 a 500 días multa a los ministros del culto religioso, dijo que la ley vigente se refería al hecho comisivo que es presionar y orientar el sentido del voto y se le quita “orientar”. En el caso de los ministros del culto, que bajo ninguna circunstancia y de ninguna manera deben intervenir en el sentido del voto de los mexicanos.

El Diputado alegó que tales reformas no debían llegar al pleno porque no contribuían en absoluto a la transparencia, ni a la legalidad, ni a la formalidad del proceso electoral de la norma en busca de su adecuada aplicación. Adelantó que su voto iría en contra y exhortó a sus compañeros a reflexionar sobre lo innecesarias de las modificaciones.

El presidente Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas agradeció al Diputado Ávila, y dio la palabra al Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El cual dijo que realmente no ha existido una legislación en la materia, que pusiera el dedo en la llaga de lo que ha ocurrido y sigue ocurriendo en los procesos electorales.

Mencionó que era obvio que no hay voluntad democrática en el régimen y que pronto el PT interpondrá el recurso de inconstitucionalidad a esta reforma específicamente, así como en los estados de la república donde se está aprobando esta reforma. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votó en contra de esta iniciativa.

El presidente Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas agradeció al Diputado Huerta y dio la palabra al Diputado Alfredo Rivadeneyra para hablar en pro del dictamen.

El Diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández habló en primer lugar, respecto al artículo tercero, en que se elimina la relación de documentos públicos electorales, los expedidos expresamente por el Instituto Electoral del Distrito Federal, creía que es una anexión que de algún modo resulta despectiva.

Con relación a algunas de las precisiones que se habían hecho ya a algunas de las expresiones, particularmente las referidas a la fracción XIV del artículo séptimo, aquellas que señalan que alguien impida sin causa legalmente justificada la instalación o clausura de una casilla. Pareciera que no existiría alguna causa legalmente justificada para impedir la instalación.

Defendió la iniciativa alegando que lo que el iniciante había pretendido prevenir es que, si un representante de partido, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, impide que un presidente de casilla instale fuera del domicilio que está previsto en la relación, entonces que no sea sujeto de cárcel él, porque quien estaría incumpliendo las disposiciones normativas es el funcionario de casilla no el representante. Es decir, y con esto finalizó su turno, que no alguien que está justamente buscando hacer cumplir la ley vaya a quedar en el supuesto de ser señalado de vulnerarla.

El presidente Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas dio la palabra al Diputado Julio César Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El Diputado Julio César Moreno comenzó diciendo que a él en particular le parecían verdaderamente irrelevantes las modificaciones que ahí se proponían y que lo poco que vale la pena en el artículo 16 era lo que suprimían. Señalando que verdaderamente se entrometen en la vida política, y eso lo están suprimiendo. El asunto de que los ministros de culto religioso o a quienes en el ejercicio del culto religioso presionen u orienten el voto. Agregó que obviamente hay personas en el ámbito religioso que tienen en su voz cierto peso dentro de la población. Lamentó que sean tan poco productivas estas modificaciones habiendo muchos otros temas tan relevantes para tratar.

El presidente Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas cedió la palabra al Diputado Arnoldo Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro del dictamen.

El Diputado Ochoa indicó que la Ley en Materia de Delitos Electorales, había costado muchas horas de trabajo legislativo, muchos momentos de acuerdos, que son válidos en nuestros procesos legislativos y que ha sido reconocida por muchos investigadores y académicos.

Dijo comprender que ninguna ley es perfecta y que el hecho de hacer precisiones en algo tan importante de darle certeza jurídica como a los procesos electorales y de sancionar también a quienes violenten la normatividad electoral siempre será adecuado.

Habiéndose agotado la participación de los oradores, el presidente Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas en cumplimiento del numeral tercero del artículo 189 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consultó a los Diputados integrantes de esta comisión, si el asunto se encontraba suficientemente discutido.

Toda vez que el dictamen, en lo general y en lo particular se encontraba suficientemente discutido, se abrió la votación del mismo, y se tomó la votación nominal respectiva. La Secretaría informó a la presidencia que existía mayoría para su aprobación.

El presidente Diputado Rafael Moreno Cárdenas hizo del conocimiento de los integrantes de la comisión que fue aprobado en lo general y en lo particular en sus términos el dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y que se turnaba a la Mesa Directiva, para que fuera programada en la próxima sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados.

4. CLAUSURA.

No habiendo más asuntos a tratar el Diputado presidente Rafael Alejandro Moreno Cárdenas levantó la sesión siendo las 19:00 horas, del día 16 de junio de 2014.

Diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, presidente. Jaime Chris López Alvarado, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Adán David Ruíz Gutiérrez, Abel Octavio Salgado Peña, José Alfredo Botello Montes, Esther Quintana Salinas, Fernando Belaunzarán Méndez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Mónica García de la Fuente, Francisco Alfonso Durazo Montaña, Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, Juan Jesús Aquino Calvo, Consuelo Argüelles Loya, Luis Manuel Arias Pallares, José Ángel Ávila Pérez, Fernando Donato De las Fuentes Hernández, Faustino Félix Chávez, Heriberto Manuel Galindo Quiñones, Rodrigo González Barrios, Luis Antonio González Roldán, González Vargas Francisco, Raymundo King de la Rosa, Julio César Moreno Rivera, Arnoldo Ochoa González, Alfredo Rivadeneyra Hernández, José Arturo Salinas Garza, Velasco Orozco Víctor Hugo, Ruth Zavaleta Salgado.